



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente 3/2023 de modificación de créditos al Presupuesto del Ayuntamiento de Gijón: suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

El Pleno del Ayuntamiento de Gijón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 3/2023, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios al Presupuesto Municipal 2022 prorrogado para 2023.

Expuesto al público, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 22 de marzo de 2023, núm. 56, no fue presentada reclamación alguna, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente, durante el plazo comprendido entre los días 23 de marzo y 14 de abril de 2023, ambos inclusive, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de crédito se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen, por capítulos, el siguiente:

A) Aumentos en el presupuesto de gastos:

Suplementos de crédito

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	973.800,00

Créditos extraordinarios

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	1.930.100,00
TOTAL AUMENTOS		2.903.900,00

B) Financiación:

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales

Remanente líquido tesorería para gastos generales	2.903.900,00
TOTAL FINANCIACIÓN	2.903.900,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón, a 17 de abril de 2023.—La Secretaria General de Empleo.—Cód. 2023-03247.